

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.609/2018

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras:

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
REGULADORAS DE:

IMPUESTOS:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho acuerdo provisional y ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 25 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.